

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de agosto de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	FORMACIÓN Y CONSULTORIA IMPULSO COLOMBIA SAS
DEMANDADA	COODESCA
PROCESO	MONITORIO
RADICADO	170014003007-2021-00296-00

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de **\$221.348.**

Cúmplase

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$221.348.
CITACION PARA NOTIFICACION POR	<u>4.500</u>
TOTAL	\$225.848.
	=====

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



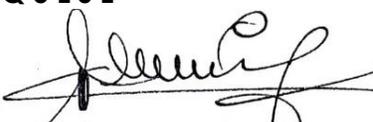
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de agosto de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	FORMACIÓN Y CONSULTORIA IMPULSO COLOMBIA SAS
DEMANDADA	COODESCA
PROCESO	MONITORIO
RADICADO	170014003007-2021-00296-00

A la anterior liquidación de costas elaborada en la secretaría dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso.

El proceso ejecutivo que se presenta a continuación, se agrega al expediente y se resolverá una vez cobre ejecutoria el presente auto.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

JABO



Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf6badb4537ac4a60d727ea95d62c34b6d7c1cc054b991124e754b3092d7609**

Documento generado en 01/08/2022 04:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>